



REF: Declara Desierto Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la Ley 20.595, para la región de La Araucanía,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1135

TEMUCO, 18 de octubre de 2021

## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2021; en la Resolución Exenta que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595; en la Resolución Exenta N°1335 de 9 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, año 2020"; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N° 02 de fecha 12 de enero de 2021 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia,

## CONSIDERANDO

1. Que, a partir de la Ley N°20.595, los menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad y los cuidadores de estos, podrán ser usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es **"brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida"**, pudiendo acceder entre otras acciones y prestaciones contempladas en el Subsistema, al Programa Eje a que se refiere el artículo 6°, al programa de Acompañamiento Psicosocial a que se refiere el artículo 7° y al Programa de Acompañamiento Sociolaboral a que se refiere el artículo 8°, todos de la Ley N° 20.595, los cuales serán implementados por personas naturales o jurídicas.
2. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y mediante la Resolución Exenta N°701, de fecha 08.09.2021, viene en llamar al Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la Ley 20.595, para la Región de La Araucanía en adelante e indistintamente "el Concurso".
3. Que, la Resolución Exenta N°701 de fecha 08.09.2021 aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad-año 2021", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la ley N° 20.595, para la Región de La Araucanía.
4. Que, tal como se indica en el punto 4.1 de las Bases Administrativas y Técnicas, el itinerario del concurso se inició con la publicación en la página web del Ministerio el 14

de septiembre del año en curso; venciéndose el plazo para el ingreso de postulación y entrega de antecedentes a la plataforma de Sistema Gestión de Convenios (SIGEC) el lunes 27 de septiembre.

5. Que, sólo la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ aceptó la invitación de participar del Concurso vía SIGEC, pero **no presentó** los antecedentes solicitados en las Bases Técnicas y Administrativas en los plazos señalados.
6. Que a consecuencia de lo mencionado en el considerando N°5 de la presente Resolución Exenta, el concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad- año 2021 se encuentra sin interesados.
7. Que con fecha 07 de octubre se elabora acta de admisibilidad de los antecedentes del presente programa.
8. Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidos por ley,

## RESUELVO

**1° DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la Ley 20.595, para la región de La Araucanía, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 701 de fecha 08.09.2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**2° NOTIFÍQUESE** por el medio más idóneo a quien corresponda, para los fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA CONSUELO GEBHARD DIHARCE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANIA



FVH/ATCC/hjll

Distribución:

- Programa Abriendo Caminos – Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- SEREMI Desarrollo Social y Familia, La Araucanía.
- U. Social.

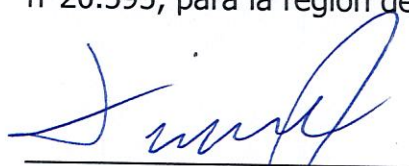
## ACTA DE ADMISIBILIDAD


CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES "MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD -ANO 2021" DEL ARTICULO 4º, LETRA C) DE LA LEY Nº 20.595, PARA LA REGION DE LA ARAUCANÍA.


En Temuco, a 07 de octubre de 2021, a las 10 horas, en las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes Nº 590, se elabora la presente Acta de admisibilidad de los antecedentes presentados al "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad-año 2021", Región de La Araucanía. Este Comité está conformado por las siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía.

NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL
Rodrigo Miranda López	16.935.517-7	Contrata
Tamara Cayuman Coloma	15.267.148-2	Contrata
Heric Jiménez	16.996-095-K	Contrata

Se informa que no existen interesados, para la presente convocatoria, por lo que se declara desierto el concurso para seleccionar a los ejecutores "**Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad-Año 2021**", del artículo 4º, letra c) de la ley nº20.595, para la región de La Araucanía.

  
Rodrigo Miranda López  
16.935.517-7

  
Tamara Cayuman Coloma  
15.267.148-2

  
Heric Jiménez Llancañani  
16.996.095-K